



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 101-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **KARIM PATRICIA FIERRO BRSTILO**, a contar del 1 de julio de 2014, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132708 que mantenía con la Vicerrectoría de Ingestigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de julio de 2014, la renuncia presentada por la Srta. **KARIM PATRICIA FIERRO BRSTILO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132708, que mantenía en la Vicerrectoría de Ingestigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Fierro, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132708, se reducen a \$450.000.-

2. El Vicerrector de Ingestigación y Desarrollo, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de Ingestigación y Desarrollo, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de agosto de 2014.


JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
VICERRECTORA



Universidad de Concepción
Dirección de Personal



PROVIDENCIA D.N° 2014 – 214

Concepción, 19 de agosto de 2014.

PASE A : SRA. VICERRECTORA
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de julio de 2014, la renuncia presentada por la Srta. KARIM PATRICIA FIERRO BRSTILO, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132708.

Le saluda atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo citado
CCH/khp